

**ACTA SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO
2 DE ABRIL DE 2012**

En la sede de la Mancomunidad de Municipios del Marquesado del Zenete sita en La Calahorra, siendo las dieciocho horas del día 2 de abril de 2012, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, bajo la Presidencia de Dña. Teresa Vilardell Reitg, con la asistencia de los representantes de los Municipios que se designan a continuación:

ANA GRANADOS SERRANO (Huéneja)
INMACULADA GÓNGORA LÓPEZ (Dólar)
ALEJANDRO RAMÍREZ PÉREZ (La Calahorra)
JESÚS VILLALBA NAVAS (Lanteira)
ANTONIO FORNIELES ROMERO (Ferreira)
ANTONIO GÁMEZ MARTOS (Jerez del Marquesado)

Concejales otros grupos políticos: Jerez y La Calahorra.
Secretario: D. Pablo Aparicio Borrachero.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA
13/02/2012 Y 31/01/2012.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si desean formular alguna objeción a las actas de las sesiones anteriores celebradas con fecha 31 de enero y 13 de febrero de 2012.

Sometidas a votación, resultan aprobadas las actas por unanimidad de los asistentes.

2.- APROBACIÓN PRESUPUESTO 2012 Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Dada lectura y explicación por Secretaría del proyecto de Presupuesto elaborado para el ejercicio 2012 se produce un debate entre los asistentes con las siguientes intervenciones:

D. Antonio Fornieles pone de manifiesto las discrepancias que se produjeron el año pasado con respecto al cálculo de las aportaciones de los pueblos.

D. Pedro Jiménez, concejal de Huéneja asistente a la sesión, efectúa una intervención en la que plantea que es necesario plantearse qué se quiere hacer con la Mancomunidad, ya que algunos pueblos no pagan las deudas, existe una situación de dificultad económica para la mayoría de los Ayuntamientos; se llevó a cabo un proyecto muy importante como fue el plan de dinamización turística, pero en la actualidad piensa que en el caso de su Municipio aporta demasiado dinero como para las prestaciones que recibe.

El Alcalde de Ferreira afirma que está de acuerdo con esta intervención, y que la Mancomunidad debería centrarse en proyectos más significativos.

La Presidenta expone que se pensó en que la agente sociocultural pudiera rotar por los pueblos para poder prestar el servicio a todos, ya que los pueblos más alejados no cuentan tanto con ella.

Los Alcaldes de Jerez y de Huéneja opinan también que supone un excesivo gasto la Mancomunidad, y esta última manifiesta que el gasto corriente le parece excesivo y que la agente sociocultural no les aporta mucho.

Tras continuar con el debate, se llega a la conclusión de que lo aconsejable sería intentar reducir el presupuesto para que no suponga una carga excesiva para los Ayuntamientos, por lo que se decide por unanimidad dejar el punto sobre la mesa y concertar una reunión de los representantes municipales para elaborar un nuevo proyecto de presupuesto que permita continuar con la Mancomunidad sin perjudicar económicamente a los Municipios.

3.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2011.

Se eleva para conocimiento de la Corporación la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011 aprobada por la Sra. Presidenta por Resolución de fecha 28 de marzo de 2012, previo informe de la Intervención, según lo dispuesto en el artº. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el expediente han sido observadas las prescripciones que se contienen en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y R.D. 500/90, de 20 de Abril, y disposiciones complementarias.

La referida liquidación se resume en los siguientes términos:

RESUMEN 2011:

1.- RESULTADO PRESUPUESTARIO.

1.1 Derechos reconocidos netos en 2.011	: 118.373,63 €
1.2 Obligaciones reconocidas netas	: 79.431,09 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO	38.942,54 €

FINANCIACIÓN CON REMANENTE LÍQUIDO TESORERÍA: 4.120€

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	43.062,54 €
--	--------------------

2.- REMANENTE LIQUIDO TESORERÍA

2.1. Deudores pendientes de cobro 31.12.11: 110.966,13€

De Presupuesto de Ingreso corriente	27.711,76
De Presupuesto de Ingreso cerrado	86.372,42
De Recursos de otros Entes Públicos	
De otras operaciones no presupuestarias	
Saldos de dudoso cobro	
Ingresos pendientes de aplicación	3.118,05

2.2. Acreedores pendientes pago 31.12.11: 19.794,39€

De Presupuesto de Gastos corriente	18.587,31
De Presupuesto de Gastos cerrado	12.020,20
De Presupuesto de Ingresos	
De Recursos de otros Entes Públicos	
De otras operaciones no presupuestarias	9.813,48
Pagos pendientes de aplicación	20.626,60

2.3. Fondos líquidos al 31.12.11: -44.287,74 €

REMANENTE LIQUIDO TESORERÍA : 46.884 €

Remanente para gastos con F.A:

Remanente para gastos generales : **46.884€**

La Corporación considera dar por conocida la mencionada liquidación.

4.- DICTAMEN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2011.

Una vez formada y examinada la Cuenta General de la Mancomunidad correspondiente al ejercicio 2011 junto con los documentos que la componen, conforme a lo estipulado en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, arts. 208 y siguientes, y la Orden de 23 de noviembre de 2.004, por la que se establece la Instrucción del modelo simplificado de Contabilidad Local; confrontada con los presupuestos correspondientes, liquidación, documentos de ingreso y de pago con sus justificantes y demás libros y documentos contables procedentes, resulta:

Que se han cumplido los trámites y formalidades legales.

En cuanto al fondo del asunto, se hallan debidamente justificados todos los asientos de cargo y data.

Atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; los Estatutos de la Mancomunidad, y la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los siete miembros asistentes a la sesión, acuerda:

Informar favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por encontrarla conforme y en regla, al objeto de ser sometida a información pública por periodo de quince días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones y posterior aprobación por esta Junta de Gobierno, quedando sometida desde entonces a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas o de la Cámara de Cuentas de la Junta de Andalucía.

El resumen del estado de los fondos, derechos y obligaciones que arroja esta Cuenta General es el siguiente:

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2011:

1.- RESULTADO PRESUPUESTARIO.

1.1 Derechos reconocidos netos en 2.011 :	118.373,63 €
1.2 Obligaciones reconocidas netas :	79.431,09 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO	38.942,54 €

FINANCIACIÓN CON REMANENTE LÍQUIDO TESORERÍA: 4.120€

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	43.062,54 €
--	--------------------

2.- REMANENTE LIQUIDO TESORERÍA

2.1. Deudores pendientes de cobro 31.12.11: 110.966,13€

De Presupuesto de Ingreso corriente	27.711,76
De Presupuesto de Ingreso cerrado	86.372,42
De Recursos de otros Entes Públicos	
De otras operaciones no presupuestarias	
Saldos de dudoso cobro	
Ingresos pendientes de aplicación	3.118,05

2.2. Acreedores pendientes de pago 31.12.11: 19.794,39€

De Presupuesto de Gastos corriente	18.587,31
------------------------------------	-----------

De Presupuesto de Gastos cerrado	12.020,20
De Presupuesto de Ingresos	
De Recursos de otros Entes Públicos	
De otras operaciones no presupuestarias	9.813,48
Pagos pendientes de aplicación	20.626,60

2.3. Fondos líquidos al 31.12.11: -44.287,74 €

REMANENTE LIQUIDO TESORERÍA : 46.884 €

Remanente para gastos con F.A:
Remanente para gastos generales : **46.884€**

5.- INICIO DE EXPEDIENTE DE RETENCIÓN DE LAS APORTACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2011.

Ante los numerosos requerimientos efectuados a los Municipios que deben sus cuotas correspondientes a ejercicios anteriores para que las hagan efectivas con la advertencia de adoptar las medidas previstas en el art. 21 de los Estatutos de la Mancomunidad para el cobro de las mismas, sin que hayan sido atendidos ni respondidos.

Vista la deuda que mantienen con la Mancomunidad algunos Ayuntamientos correspondiente a los ejercicios 2010 y 2011, y atendiendo a lo establecido en el citado precepto; se acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Facultar a la Presidenta de la Mancomunidad para que, en virtud de lo previsto en el art. 21 de los Estatutos de la Mancomunidad, solicite a la Comunidad Autónoma y a la Diputación Provincial, que procedan a la retención de las aportaciones municipales que correspondan a los Ayuntamientos deudores en las cantidades que se indican para su posterior ingreso en la Caja de la Mancomunidad, previa audiencia de los Municipios afectados:

- Ayuntamiento de Alquife: 12.451,30 euros (deuda pendiente ejercicios 2010 y 2011).
- Ayuntamiento de Lanteira: 6.669,54 euros (deuda pendiente ejercicio 2011).
- Ayuntamiento de Jerez del Marquesado: 10.184,90 euros (deuda pendiente ejercicios 2010 y 2011).
- Ayuntamiento de Cogollos: 10.394,76 euros (deuda pendiente ejercicios 2010 y 2011).

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados para su conocimiento y efectos.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

6.- MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPA MANCOMUNIDAD.

Este punto queda sobre la mesa con objeto de recabar propuestas para contratar dicho servicio.

7.- PROPUESTA DE FUNDACIÓN GYPAETUS.

La Presidencia concede la palabra a un representante de la Fundación Gypaetus, que da lectura y explicación de la propuesta presentada en el Registro de Entrada de la Mancomunidad con fecha 2 de marzo del presente año para la celebración de un convenio de adhesión a la Red Europea de Municipios contra el uso ilegal de cebos envenenados.

Tras debatir el asunto se acuerda por unanimidad remitir la propuesta a los Ayuntamientos para su estudio y posterior tratamiento por la Mancomunidad.

8.- CONTRATO CON EXTENDO CONSULTORÍA.

Vista la propuesta formulada por la empresa Extendo Consultoría para la prestación del servicio de mantenimiento de la página web de la Mancomunidad incluyendo los siguientes módulos:

- Migración del servidor.
- Traslado de dominio.
- Actualización del contenido del sitio web.
- Renovación de dominio.

Debatido el asunto se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta contratando los citados servicios por un periodo de doce meses y por importe de 594,31 euros.

9.- DAR CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

La Presidenta da cuenta a la Junta de Gobierno de los Decretos dictados desde la última sesión.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Alcalde de La Calahorra formula el ruego de colocar en los Municipios que integran la Mancomunidad una nota informativa para colaborar en el esclarecimiento del fallecimiento de un joven a petición de su familia, siendo acogido por los asistentes.



mancomunidad de municipios
Marquesado del Zeneje

Avda. del Marquesado nº 33-B La Calahorra C.P. 18512

La Alcaldesa de Huéneja formula pregunta sobre el contenido de las guías turísticas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidenta cuando son las 20:25 horas, de lo que yo como Secretario doy fe.

VºBº

La Presidenta

Fdo.- Dña. Teresa Vilardell Reigt

El Secretario

Fdo.- D. Pablo Aparicio Borrachero